ACTA DE LIQUIDACION

NUMERO DEL CONTRATO	**:** CON26-106 DE 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	**:** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL
LOCALIZACIÓN	: SEDES JUDICIALES DEL TOLIMA
VALOR INCIAL	: DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($2.798.400) M/CTE
RPC N°	: N°4325 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 UNIDAD 02
PLAZO INICIAL	: UN (1) MES
FECHA DEL CONTRATO	: 01 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS	: N/A
FECHA ACTA DE INICIO	: 01 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	: 30 DE DICIEMBRE DEL 2025
CONTRATANTE	: NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ TOLIMA. NIT. 800165945-5
CONTRATISTA	: JULIANA ANDREA VARGAS OLAVE C.C. No. 1110589802
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**:** ERIKA YAZMIN BERMÚDEZ CALDERÓN

A los trece (13) días del mes de agosto del año 2026,, se reunieron **EDWIN RIAÑO CORTES**, mayor de edad y vecino de Ibagué, identificado con la cédula No. 77.030.370 de Valledupar, quien obra en nombre y representación de LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué – Tolima, designado para ejercer el cargo por Resolución Nº 4104 del 13 de mayo de 2019, y Acta de Posesión del 30 de mayo de 2019, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución emanada de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial **y JULIANA ANDREA VARGAS OLAVE**, identificada con la cédula de ciudadanía No**.** 1110589802 en calidad de Contratista, con el objeto de liquidar y dar por terminado el Contrato No**. CON26-106 DE 2025**, por haberse cumplido a cabalidad con el objeto del mismo.

1. ASPECTOS PRESUPUESTALES, FINANCIEROS Y TÉCNICOS:

Que el Contrato No. **CON26-106 DE 2025**, se desarrolló y ejecutó como se describe a continuación:

1.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Que el Contrato **CON26-106 DE 2025,** se suscribió por la suma **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($2.798.400) M/CTE** con cargo a la Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura – C-2701-0800-40-20111A-2701052-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL- FUENTE NACION, Recurso 16 de la vigencia Fiscal año 2025 SSF, expidiéndose el siguiente **RPC N° 4325 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025.**

1.2. PAGOS REALIZADOS POR LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA:

No. DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE ORDEN DE PAGO	VALOR
42014726	07/05/2026	**$2.798.400**
TOTAL		**$ 2.798.400**

El valor ejecutado a la fecha equivale a **$ 2.798.400** corresponde al 100% del valor del Contrato N° **CON26-106 DE 2025**.

1.3. ASPECTO TECNICO

Se cumplió a satisfacción el objeto contractual, la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la digitalización de expedientes en desarrollo de las actividades relacionados con el proyecto “Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional, así como también con las obligaciones descritas en el clausulado anexo al contrato electrónico del SECOP II suscrito entre las partes.

2. ASPECTOS LEGALES:

a) Garantías

Teniendo en cuenta el objeto contractual, No se exigió garantía y amparos durante la ejecución del contrato.

b) Cumplimiento de obligaciones pagos seguridad social

Verificados los documentos anexos al pago se evidenció que el contratista cumplió con todos los pagos de seguridad social conforme al Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

c) Multas y sanciones

Durante la ejecución del contrato no hubo multas y sanciones por parte del contratista.

Que las partes se declaran a paz y salvo por la ejecución del Contrato No **CON26-106 DE 2025.**

Para constancia de lo anterior, se firma por quien intervinieron.

EDWIN RIAÑO CORTES

Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué

JULIANA ANDREA VARGAS OLAVE

C.C. No. 1110589802

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por	Erika Yazmin Bermúdez	Asistente Administrativo Grado 5		Agosto 13 de 2026
Revisado por	Martin Alfonso Trujillo	Coordinador Administrativo		Agosto 13 de 2026

"Los arriba firmantes de acuerdo al rol funcional, han suministrado información y revisado el documento que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presentó para firma".